Concejo Deliberante
IBICUY

ORDENANZA N° 364/2022

VISTO:

El expediente N. ° 40/2022 caratulado "Pedido firma de Escritura a nombre de la Sra. Guerrero, Gladys Gabriela;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 27 de Octubre del corriente año, plasmado en el Acta N° 14/2022. Y;

La solicitud efectuada por la vecina de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a titulo de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificados como:

Sra. Guerrero, Gladys Gabriela: - LOTE N° 14 - MANZANA N° 87A

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

Concejo Deliberante
IBICUY

ORDENANZA

Artículo 1°:- Autorizase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sra. GUERRERO, GLADYS GABRIELA, DNI 29.778.655, Expediente N° 40/2022. Respecto al terreno identificado como -LOTE N° 14 MANZANA N° 87A de una superficie de 270 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Articulo 2°.- Expídase copia de la presente a la Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Articulo 3°.- regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.----------

- IBICUY, 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 364/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Concejo Deliberante
IBICUY

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 252/2022 de la fecha 17 de noviembre de 2022.

- Ibicuy 17 de noviembre de 2022.

Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy